

NOTA EDITORIAL

CONTRIBUCIONES A LA PROPUESTA SOBRE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LA DISCUSIÓN DEL INSTRUMENTO REGIONAL SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RIO.

1.- Es importante considerar que se ha reconocido que los derechos de acceso (Información, participación y acceso a la Justicia) son esenciales para la democracia, el desarrollo sostenible y el medio ambiente sano, por lo tanto en esta etapa del proceso debe tenderse a darle la mayor participación al público en el proceso de negociación y aprobación del Instrumento Regional sobre estos derechos, y de ésta manera empezando en casa honremos el compromiso de atender de la mejor manera posible las propuestas del público, buscando una modalidad que sea eficaz y racional.

2.- Las modalidades de participación en ésta etapa, adicionalmente debe basarse en los principios fundamentales de los derechos de acceso, como que estos son derechos humanos fundamentales, asegurando que durante el proceso de negociación se destaque además de las posiciones de los Gobiernos lo que opina el público, haciendo más democrático el proceso y que se refleje en el documento final.

3.- Consideramos que es extremadamente difícil incorporar todo lo que el público opine, por tal circunstancia sugerimos que se aplique el principio de racionalidad, así como explicar al público que participa que se está considerando lo que más conviene al público, así como incorporar en la dinámica del proceso los salvaguardas necesarias para evitar que propuestas relevantes queden por fuera.-

4.- Que para garantizar, el proceso de acceso a la información, Participación pública y acceso a la Justicia, que son los pilares del acuerdo regional se debe lograr la inserción del público estableciendo ciertas fases, para que la participación del mismo sea positiva.

5.- Que las modalidades de participación del público sirvan para fortalecer el proceso en cuanto al pilar principio de participación del público.

6.- Que para alcanzar un acuerdo auténtico, hay que respetar los intereses de todos, específicamente del público, protegiendo la integridad del Principio 10 y el libre ejercicio de los derechos contemplados en el mismo, para el mejor desarrollo de América Latina y del Caribe una vez aprobado el Acuerdo.

Allison Galindo y Clarisa Vega

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) propuso, en 1970, la siguiente definición de Educación Ambiental:

“Es el proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante. La EA también incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento respecto a cuestiones que conciernen a la calidad ambiental.”

Por lo tanto, la educación ambiental es un "proceso continuo en el cual los individuos y la colectividad toman conciencia de su medio y adquieren los valores, las competencias y la voluntad para hacerlos capaces de actuar en la resolución de los problemas actuales y futuros del medio ambiente.”

Existen ciertos aspectos que deben destacarse de esta definición por ser justamente los que constituyen la esencia de la educación ambiental:

- Se trata de un proceso continuo.
- El énfasis está puesto en la conciencia, es decir que si bien lógicamente debe basarse en el conocimiento de la realidad, nunca debe confundirse con informar.
- No se trata simplemente de desarrollar competencias sino que debe complementarse con una revisión de la escala de valores y un fortalecimiento de la voluntad.
- Contempla el principio de [equidad inter y transgeneracional](#).
- Y, por último, está orientada hacia la acción (no es pasiva) y hacia la toma de decisiones (no es meramente crítica).

Es esencial que la educación ambiental tienda a enfrentar el futuro con esperanza puesto que de lo contrario llevaría a anular los esfuerzos por actuar en pos del desarrollo sustentable (genera fatalistas). Recuerda que un componente esencial de la EA es hacer capaces a los individuos de ACTUAR.

La EA debe mostrar la [naturaleza sistémica](#) del mundo pues esto es requisito indispensable para comprender las implicancias de alternativas de acción y reconocer de las consecuencias de las decisiones personales y colectivas.

Puesto que la EA se basa en valores, debe incentivar a las personas a ser receptivas a otras concepciones de la realidad. Esto se logra únicamente mediante una conciencia real de que la visión propia puede no ser compartida. Implica el respeto por las opiniones ajenas y el valor de la [diversidad](#) en sí misma.

Fotografía Enrique Copeiros.- Un mensaje ecológico resumido en ésta imagen



AGENDA DESPUÉS DE 2015: GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas es un momento privilegiado para poner de relieve la contribución esencial de los pueblos indígenas a la elaboración de soluciones sostenibles para hacer frente a los desafíos del desarrollo, la gestión de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático.



Lencas

La promoción de las culturas, las lenguas y los conocimientos de los pueblos indígenas es un aspecto esencial de la acción de la UNESCO. Sabemos que el respeto de los sistemas de conocimiento y de las lenguas locales, comprendidas las de los pueblos indígenas, es una condición previa para el éxito de los sistemas escolares inclusivos y equitativos, en los que cada cual pueda aprender y expresar su potencial.

Este es un aspecto central del logro de los objetivos de la educación de calidad para todos, que forma parte integrante de la Declaración aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en mayo de 2015 en Incheon (República de Corea), en favor de una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos de aquí a 2030.

Debemos dar a conocer mejor y promover la diversidad cultural y los conocimientos científicos de los pueblos indígenas, que pueden impulsar la renovación y la innovación en todo el mundo. Así pues, la UNESCO trabaja para lograr que se reconozca plenamente la cultura como motor y catalizador del desarrollo sostenible e inclusivo. La diversidad cultural de los pueblos indígenas, ya se trate de tradiciones artísticas, música, artesanía o arte contemporáneo, constituye una fuente infinita de

dignidad, identidad y cohesión cuyo potencial dista de haberse aprovechado plenamente.

Asimismo, los conocimientos locales e indígenas cumplen una función primordial en la lucha contra las amenazas ambientales. Tenemos que integrarlos mejor en el corpus científico mundial, los sistemas de alerta y la conciencia ambiental colectiva. Este es el objetivo de los programas de la UNESCO para la promoción de los sistemas de conocimiento indígenas y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus conocimientos tradicionales.



Garifunas

Este caudal de habilidades y experiencia contribuye a la belleza y la riqueza del mundo y puede resultar decisivo en nuestros esfuerzos por salvaguardarlo. Con anterioridad a la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Paris Climat 2015) que tendrá lugar en diciembre de este año, la UNESCO acoge una conferencia dedicada a las enseñanzas de los pueblos indígenas en materia de resiliencia frente al cambio climático. Descubrir la manera en que los pueblos indígenas se movilizan y se adaptan puede fortalecer a toda la humanidad.



Niños Chortis

7 DE JULIO “DÍA MUNDIAL DE LA CONSERVACIÓN DEL SUELO”

Cuando las primeras grandes civilizaciones comenzaron a cultivar el suelo, 5000 años antes de Cristo, se produjo un fuerte proceso erosivo. Babilonios, fenicios y otros pueblos no advirtieron los efectos erosivos de la lluvia sobre sus suelos ondulados y desnudos como consecuencia del desmonte de los bosques y la desaparición de las praderas naturales. Así se originaron las primeras grandes áreas erosionadas.



Con la llegada de los primeros colonos, se inició la agricultura extensiva en América, por lo que el problema de la erosión de suelo no es tan viejo; no obstante, su efecto también se hizo sentir y los colonos, cuando los suelos dejaban de producir cambiaban de lugar, pero esto ya no fue posible cuando el número de colonos fue aumentando y se acrecentó con la competencia por las tierras.



En muchos países los productores advirtieron el problema y comenzaron a aplicar prácticas que les permitieron cultivar el suelo sin erosionarlo. En EEUU, alrededor del año 1900, Hugh Hammond Bennet, científico pionero en la lucha contra la erosión, comienza a publicar sus trabajos. En memoria de su desaparición física se instituyó el día 7 de julio como el Día de la Conservación del Suelo.



En la actualidad, el concepto de conservación está basado en un profundo conocimiento del proceso erosivo, ya sea de la erosión hídrica (producida por el agua) o de la eólica (producida por el viento). En la primera, la gota de lluvia al caer sobre el suelo provoca la separación del mismo en pequeñas partículas, las que son transportadas por el escurrimiento del agua acelerando la desagregación.



En el caso de la erosión eólica, el proceso se basa en principios similares; el viento actúa como agente externo produciendo el movimiento de las partículas del suelo en tres formas diferentes: saltación, suspensión y arrastre superficial.



Estos conocimientos han servido de base para la elaboración de técnicas y prácticas conservacionistas.

Para las naciones cuya economía depende de la riqueza del suelo, su cuidado es fundamental. Nuestro país ha tomado conciencia de ello y sus instituciones agropecuarias realizan tareas conservacionistas, que deberán ir aumentando gradualmente para preservar la productividad de todas las áreas agrícolas ganaderas afectadas.

Bibliografía

<http://www.fao.org/docrep/007/j0607s/j0607s02.htm#TopOfPage>

Amenaza a los bosques de Coníferas



¿ES LA DEMOCRACIA UNA CONDICIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD?

La democracia en su versión participativa y deliberativa puede favorecer los procesos de cambio hacia la sociedad sostenible. No faltan quienes afirman que para poder encaminarse a la sostenibilidad hacen falta procesos participativos y públicos como requisito. De estos procesos debieran nacer las decisiones colectivas que respondan a las necesidades de cambio.

Autores como J. Dryzek plantean que si la sostenibilidad se convierte en un interés común y generalizado—el interés en la continuidad integral de los ecosistemas de los que depende la vida humana—a través de una democracia deliberativa se podrán provocar cambios que la favorezcan (4). En este marco, distinguir entre la democracia como proceso y la sostenibilidad como producto, no sirve de mucho.

Aunque hay quienes pintan a la sostenibilidad como un estadio o situación ideal, al igual que la democracia debe entenderse como un proceso. Como en otras facetas de la vida social, determinadas decisiones políticas pueden ser equivocadas o demostrarse inadecuadas con el tiempo, pero la democracia es una garantía para poder cambiar de rumbo. Así, el nexo de unión entre sostenibilidad y democracia se advierte al constatar que los problemas ambientales son políticos.

Las cuestiones ambientales son complejas y, en ocasiones, a la falta de conocimiento científico sobre una determinada cuestión, se suma la dilación en el tiempo de los efectos de determinadas acciones u omisiones que son difíciles de conocer y valorar.

El tiempo ecológico y el tiempo político son dispares. Lo que aporta de novedoso el híbrido de la democracia ambiental es la búsqueda del control político democrático de los desastres ambientales. Se trata de buscar soluciones desde los valores humanos, sin olvidar los deseos, las necesidades y los posibles intereses (¿derechos?) de los no humanos, entendiendo como tales a los no-nacidos y al resto de seres vivos que, aunque no humanos, tenemos el deber de defender (5).

El refuerzo de las relaciones entre democracia y medio ambiente trae consigo el concepto de pertenencia y el derecho a ser consultado en las decisiones relevantes que afectan a los ciudadanos de una comunidad democrática. Esto no sólo supone que lo colectivo prima ante lo individual, sino que el derecho a ser consultado y poder decidir, emerge por encima de criterios como la riqueza o el conocimiento.

Eso nos lleva a pensar en una nueva política basada en lo que J. Dryzek llama “democratización ecológica”, es decir, una reforma de los mecanismos democráticos existentes para poder enfrentarnos con éxito a la crisis ambiental.

En este sentido, la democracia deliberativa debe cumplir una serie de condiciones que posibiliten su regeneración: la igualdad de los ciudadanos a la hora de participar libremente en el debate y en la discusión, la publicidad y transparencia del proceso deliberativo y la racionalidad de los argumentos a evaluar, tanto los aportados por las instituciones políticas, como los que defiendan la sociedad civil. 2. BIEHL, J & STAUDENMAIER, P. (199

LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Mes de Julio 2015

Gaceta Nº 33,771 de 2 de julio 2015.

1. Decreto Nº 56-2015: Ley Marco del Sistema de Protección Social.

Gaceta Nº 33,775 de 7 de Julio de 2015.

1. Acuerdo 07-2014 de Poder Judicial: Reglamento de la Defensa Pública.
2. Acuerdo Nº 08-22014 de Poder Judicial Reglamento de la Secretaria General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

Gaceta Nº 33,776 Presidencial: Protocolo de evaluación biológica y monitoreo pesquero de pepino de mar en el Mar Caribe de Honduras.

Gaceta Nº 33,784 de 17 de Julio de 2015

1. Decreto Nº 29-2015: Aprueba contrato para manejo de Residuos sólidos urbanos y de limpieza en San Pedro Sula, con empresa Sulambiente SA de CV.

Gaceta Nº 52-2015 de 20 de Julio de 2015

1. Decreto Nº 52-2015: Convenio entre la Republica de Honduras y la Republica de Argentina sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales.
2. Decreto Ejecutivo Presidencial Nº 008-2015: Aprueba Declaración de Interés Nacional de Megaproyecto, "Reactivar, modernizar y desarrollar la terminal portuaria de Punta Castilla, Trujillo, Colon.

Gaceta Nº 33,737 de 21 de Julio de 2015

1. Acuerdo Nº 13 del I.C.F. Aprueba tasa de costos derivados de medidas preventivas, combativas y reparadoras que el I.C.F. realice mediante

intervención de Áreas Forestales Ejidales y Privadas expuestas a incendios, plagas o enfermedades.

Gaceta Nº 33,792 de 27 de Julio de 2015

1. Acuerdo 01420 Presidencial: aprueba contrato de diseño, suministro y montajes de minicentrales hidroeléctricas de Honduras con sociedad Electrificaciones del Norte S.A.

Mes de Agosto 2015

Gaceta Nº 33,797 de 1 de Agosto de 2015

1. Decreto Nº 22-2015: Reformas al Código Procesal Penal.
2. Reglamento del Código de Ética del Servidor Público.

Gaceta Nº 33,799 de 4 de Agosto de 2015

1. Decreto Nº 26-2015: Reforma a la Ley del Mercado de Valores.
2. Decreto Nº 27-2015: Crea el Día por la igualdad de salario y el trabajo y establecer que no se pueda establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado masculino o femenino por un trabajo de igual valor.
3. Decreto Nº 31-2015: Reformas al Código de Familia.

Gaceta Nº 33,800 de Agosto de 2015

1. Decreto Nº 66-2015: Concede plazo de 60 días calendarios para cumplir obligaciones del impuesto sobre ventas, declaración mensual de retenciones, actualización de domicilio fiscal.
2. Decreto Nº 59-2015: Reforma a la Ley del Notariado.
3. Decreto Presidencial Nº PCM-046-2015: Intervenir al SANAA.
4. Decreto Ejecutivo PCM 049-2015: Crease Programa de Construcción de Vivienda Social a Gran Escala.
5. Acuerdo Presidencial (SAG) Nº 865-15: Autoriza el uso de redes

suríperas en pruebas piloto para la captura de camarones en la franja de 3 millas náuticas adyacentes a la zona costera en litoral atlántico y costa del pacifico hondureño.

Gaceta No. 33,805 de 11 de Agosto de 2015.-

1. Acuerdo No. 450-805 de 11 de Agosto de 2015.
2. Fe de Errata a la Ley Marco de Sistema de Protección Social.

Gaceta No. 33,806 de 12 de Agosto de 2015.-

1. Decreto Ejecutivo No. PCM-045-2015.- Crea la unidad técnica de apoyo al dialogo social contra la impunidad y corrupción.
2. Decreto Ejecutivo No. PCM 051-2015.- Declara emergencia forestal a nivel nacional por el ataque de la plaza el Gorgojo de Pino.
3. Acuerdo No. 018-2015.- del I.C.F. Establece el procedimiento especial para atender el estado de emergencia, relativo al salvamento de madera afectada por la plaga.

Gaceta No. 33,815 de 22 de Agosto de 2015.-

1. Decreto No. 146-2014.- Reforma artículo 49 del Decreto No. 17-2010 , Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.

Coordinación General: Instituto de Derecho Ambiental Clarisa Vega M. de Honduras (IDAMHO)
Colaboradores: Bo. La Plazuela, Cll La Merced, Linda Lizzie Rivera Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C. Emilio D' Cuire Telefax: (504) 2220-6089 Allison Galindo E-mail: idamho05@yahoo.com Sitio Web: www.idamho.org

Diseño y Diagramación: Miguel Sosa
Impresión Offset: GML Diseño e Impresión
Tels: 2238-7752 / 2234-2225